

RESOLUCIÓN No.
(001294)

08 III 2014

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado al servidor público WILSON ANNICCHIARICO BONETT"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito radicado el día 02 de julio de 2014, dirigido a la Rectora de esta institución, el decano de la Facultad de Arquitectura WILSON ANNICCHIARICO BONETT, solicita permiso remunerado durante los días 09 y 10 de julio del presente año para asistir a la Universidad del Zulia, Maracaibo en donde gestionará Convenio para la realización de un Doctorado en Arquitectura.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: "Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo No. 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece: **ARTICULO 29. Situaciones Administrativas.** El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas: **2. Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.**

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al servidor público WILSON ANNICCHIARICO BONETT, identificado con la C.C 1254017, por los días 09 y 10 de julio de 2014, según considerando anterior.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado en la Facultad de Arquitectura y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

Proyectó: Abogado LUIS VILLA ALVAREZ